



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 7044.1

MAT: Establece Comisión de Recepción Provisoria de "Proyectos Revitalización diversos establecimientos de Laja".

LAJA, 15 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Correo electrónico de empresa OVEGA E.I.R.L., RUT 76.278.033-K, de fecha 30/09/2015 que solicita Recepción Provisoria de "Proyectos Revitalización diversos establecimientos de Laja";
- 2.- D.A. N° 4.967 de fecha 24/07/2015, que aprueba contrato de "Proyectos Revitalización diversos establecimientos de Laja";
- 3.- D.A. N° 3.784 de fecha 28/05/2015, que adjudica ítems 2 y 3 de licitación ID 3736-36-LE15;
- 4.- D.A. N° 3.332 de fecha 12/05/2015, que autoriza ampliación de plazo de adjudicación licitación ID 3736-36-LE15;
- 5.- D.A. N° 1.999 de fecha 23/03/2015, que aprueba bases administrativas y autoriza licitación pública "Proyectos Revitalización diversos establecimientos de Laja";
- 6.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 24 de fecha 17/03/2015, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 7.- Solicitud de pedido N° 153 de fecha 17/03/2015, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 8.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 9.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **ESTABLÉZCASE** la comisión de Recepción Provisoria de "Proyectos Revitalización diversos establecimientos de Laja", contratada con OVEGA E.I.R.L., que estará conformada por:
 - Sergio Gallardo Sepúlveda, Director del Departamento de Educación, o quien lo reemplace;
 - Patricio Lastra Mieres, Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación, o quien lo reemplace;
 - Karol Montoya Valderrama, Arquitecto Encargada de Proyectos e Infraestructura del Departamento de Educación Municipal, o quien la reemplace.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Firma]
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Control
- DAEM (3)